

RV: Notificación demanda alimentos por aumento Rdo. 2023-201

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 10/05/2023 11:28

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (413 KB)

Gmail - Notificación demanda alimentos aumento Juan Sebastián.pdf; Gmail - Rdo_ 2018-542 Aumento Cuota Alimentaria - Demandante_ Dayhanna Catalina Rojas CC. 1.110.563.437.pdf;

MEMORIAL 2023-00201



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

 (4) 232 83 90

 j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Adriana Agudelo Valencia <agudelovalencia.asesores20@gmail.com>

Enviado: miércoles, 10 de mayo de 2023 8:28

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: j.sebas13.q@gmail.com <j.sebas13.q@gmail.com>

Asunto: Notificación demanda alimentos por aumento Rdo. 2023-201

Medellín, 10/05/2023

H. Juez

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfonos: 6042328390

Medellín - Antioquia

E.S.D.

Tipo de Proceso: DECLARATIVO

REVISIÓN DE ALIMENTOS POR AUMENTO

Clase de Proceso: VERBAL SUMARIO

Demandante: DAYHANNA CATALINA ROJAS RUBIO

Menor: MARIANA QUIÑONES ROJAS
Demandado: JUAN SEBASTIAN - QUIÑONES OSORIO
Radicado: 05001 31 10 002 **2023-00201 00**

Asunto: Notificación al demandado

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en correo electrónico del 3 de mayo de 2023, se notificó la demanda con Rdo. No. 05001 31 10 002 **2023-00201 00** al señor JUAN SEBASTIAN - QUIÑONES OSORIO, conforme a la exigencias del CGP y la Ley 2213 de 2022, toda vez que el correo electrónico del demandado se encuentra acreditado en la demanda y el mismo se verificó con el señor Quiñones Osorio al abonado telefónico +57321931126

Se anexó:

- Acta de reparto Juzgado Segundo de Familia de Medellín
- Auto inadmisorio
- Memoria que subsana requisitos de la demanda
- Auto Interlocutorio N° 0258 del 25 de abril de 2023 **admite demanda**
- Demanda y anexos (la cual ya había sido notificada desde 16 febrero de 2023 al demandado y al JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ (TOLIMA) Rdo. 2018-542 se remitió por competencia a la ciudad de Medellín)

Con el envío de esta comunicación electrónica j.sebas13.q@gmail.com se surte la notificación personal al señor JUAN SEBASTIAN QUIÑONES OSORIO, conforme al CGP y la Ley 2213 de 2022.

Favor confirmar lo recibido

Att.

ADRIANA AGUDELO VALENCIA

Abogada

E- Mail: agudelovalencia.asesores20@gmail.com

Móvil: +57 3128777088



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)



Adriana Agudelo Valencia <agudelovalencia.asesores20@gmail.com>

(sin asunto)

Adriana Agudelo Valencia <agudelovalencia.asesores20@gmail.com>
Para: j.sebas13.q@gmail.com

3 de mayo de 2023, 16:58

Medellín. 3 de mayo de 2023

Señor

JUAN SEBASTIAN QUIÑONES OSORIOjsebas13q@gmail.com

Móvil: +573219311263

Asunto: Notificación auto interlocutorio N° 0258 del 25 abril de 2023 AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.

Por medio del presente mensaje de datos se hace la respectiva notificación personal de la **demanda revisión de alimentos por aumento** conforme al art 8 de la Ley 2213 de 2022.

La presente demanda se encuentra en:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDADj02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co**Juez JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ**

Teléfonos: 6042328390

Medellín - Antioquia

Tipo de Proceso: DECLARATIVO

REVISIÓN DE ALIMENTOS POR AUMENTO

Clase de Proceso: VERBAL SUMARIO**Demandante:** DAYHANNA CATALINA ROJAS RUBIO**Menor:** MARIANA QUIÑONES ROJAS**Demandado:** JUAN SEBASTIAN - QUIÑONES OSORIO**Radicado:** 05001 31 10 002 2023-00201 00

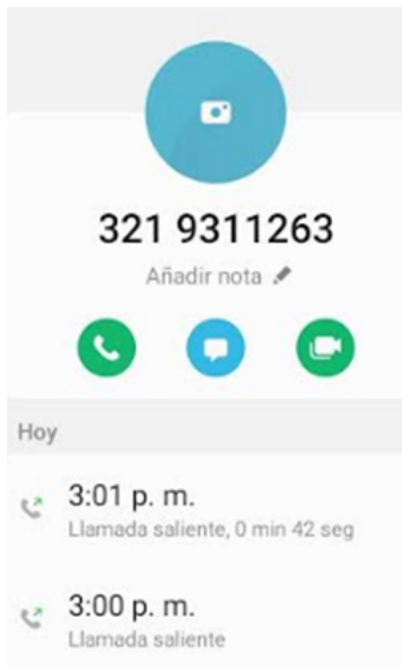
Conforme al canal digital del demandado jsebas13q@gmail.com se informa que desde el pasado 16 de febrero de 2023 se envió documento modificación de cuota alimentaria, con los respectivos anexos (ver copia de Gmail) de igual forma se anexan nuevamente.

Se aclara que inicialmente se presentó demanda al Juzgado Sexto de Familia de Ibagué y por competencia le correspondió al Juzgado Segundo de Familia de Medellín por ser el domicilio principal de la menor.

Se anexa al presente correo electrónico:

- Acta de reparto Juzgado Segundo de Familia de Medellín
- Auto inadmisorio
- Memoria que subsana requisitos de la demanda
- Auto Interlocutorio N° 0258 del 25 de abril de 2023 **admite demanda**
- Demanda y
- Anexos

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que la dirección electrónica del demandado fue suministrada por la demandante ya que en la misma se comparte mensajes de texto, de igual forma el día 3 de mayo de 2023 me comuniqué vía telefónica (+573219311263) con el señor Juan Sebastián Quiñones para corroborar la dirección electrónica, la cual coincide con los datos suministrados en el acápite de notificaciones y en documento que subsane requisitos.



Conforme al auto admisorio de la demanda y el art 391 del CGP Ley 1564 de 2012 cuenta con diez (10) días para el término de contestación de la presente demanda.

Favor confirmar de recibido

Gracias

Att.

ADRIANA AGUDELO VALENCIA

Abogada

E- Mail: agudelovalencia.asesores20@gmail.com

Móvil: +57 3128777088



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

6 adjuntos



2023-00201 Auto Inadmite Demanda.pdf
67K



**Gmail - Rdo_ 2018-542 Aumento Cuota Alimentaria - Demandante_ Dayhanna Catalina Rojas CC.
1.110.563.437.pdf**
162K



0033. ACTA 2129 JDO 02 FLIA MEDELLIN.pdf
291K



2023-00201 Auto Admite Demanda.pdf
77K



MEMORIAL SUBSANA REQUISITOS DDA.pdf
142K



Modificación cuota alimentaria.pdf
813K



Adriana Agudelo Valencia <agudelovalencia.asesores20@gmail.com>

Rdo: 2018-542 Aumento Cuota Alimentaria - Demandante: Dayhanna Catalina Rojas CC. 1.110.563.437

Adriana Agudelo Valencia <agudelovalencia.asesores20@gmail.com>

16 de febrero de 2023, 15:41

Para: j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: Catalina Rojas <dayhannarojasrubio@gmail.com>, j.sebas13.q@gmail.com

Medellín, 16 de febrero de 2023

Honorable Jueza

PAULA ANDREA ZULUAGA GIRALDO**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ (TOLIMA)**

Teléfono: 6012618586

E-Mail: j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué – Tolima

E. S. D.

Tipo de Proceso: DECLARATIVO FIJACIÓN DE ALIMENTOS

Clase de Proceso: VERBAL SUMARIO

Demandante: DAYHANNA CATALINA ROJAS RUBIO CC 1.110.563.437

Menor: MARIANA QUIÑONES ROJAS T.I 1.139.226.660

Demandado: JUAN SEBASTIAN QUIÑONES OSORIO

CC 1.110.545.832

Radicado: 73001311000620180054200

ASUNTO: Solicitud **AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA** de **MARIANA QUIÑONES ROJAS** en cuanto los gastos y necesidades de la menor aumentaron justificadamente y el progenitor tiene la capacidad económica para aportar más dinero.

Se envía copia al demandado conforme a la exigencia de la Ley 2213 de 2022.

Manifiesto que los datos del demandado fueron suministrados por la demandante, pues los mismos son utilizados por ambas partes para comunicarse.

Favor confirmar lo recibido

Att.

Prueba No.10.1 Transporte.pdf

Prueba No. 1 Registro Civil.pdf

Prueba No. 2 Acta de conciliación.pdf

Prueba No. 3 Cotizante Regimen Contributivo.pdf

 Prueba No. 3.1 Beneficiaria Regimen Contributiv...
 Prueba No. 4 Contrato Laboral Demandante.pdf
 Prueba No. 5. Consignaciones.pdf
 Prueba No. 6 Contrato de arrendamiento.pdf
 Prueba No. 8 Colegio, almuerzo y refrigerio.pdf
 Prueba No. 9 Merkahorro.pdf
 Prueba No. 9.1 Mercado.pdf
 Prueba No. 9.2 Merkahorro y otros.pdf
 Prueba No. 10 Transporte.pdf
 Prueba No. 11 sevicios públicos enero 2023.pdf
 Prueba No. 12 Internet.pdf
 Prueba No. 13 Odontologia.pdf
 Prueba No. 13.1 Odontologia.pdf
 Prueba No. 14 Recreación.pdf
 Prueba No. 15 Funeraria.pdf
 Prueba No. 16 cuidado de la menor.pdf
 Prueba No. 17 Materiales escolares (imprevistos...
 Prueba No. B. Cuidado de la menor.pdf
 Prueba N° 7 Matricula COMFAMA.pdf

ADRIANA AGUDELO VALENCIA

Abogada

E- Mail: agudelovalencia.asesores20@gmail.com

Móvil: +57 3128777088



Modificación cuota alimentaria.pdf
813K